

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 27 Octubre 1904).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Ayuntamientos.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración comunica á este Gobierno la orden siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Simón Badenas contra providencia de ese Gobierno confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de Longares sobre reconstrucción de un malecón en el barranco llamado «Ruidero», sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho».

Lo que cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad se publica en este periódico oficial á los efectos reglamentarios.

Zaragoza 28 de Octubre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

Elecciones.

Habiéndome dado cuenta el Alcalde de Mallén que existen en la Corporación municipal cuatro vacantes de Concejales, cuyo número asciende á más de la tercera parte del total de que se compone aquélla, usando de las facultades que me competen por el art. 47 de la ley Municipal, he acordado convocar á elección parcial para cubrir las antedichas vacantes, señalando el domingo 13 de Noviembre próximo para la designación de interventores, el domingo 20 del mismo para que tenga efecto la elección y el jueves siguiente 24 para el escrutinio general; debiendo tenerse en cuenta todas las prevenciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 20 de Octubre de 1903.

Zaragoza 28 de Octubre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

Fomento.—Circular.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 112 del nuevo Reglamento sobre verificación y contraste de contadores de gas, pongo en conocimiento de cuantas empresas y particulares pudieran convenir, que el domicilio del Verificador don Baltasar Muro López, está sito en la plaza de San Felipe, número 3, en los locales del Colegio del mismo nombre.

Zaragoza 28 de Octubre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION QUINTA

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 2 del mes entrante, á las diez, se verificará en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, Coso, 135, la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuyas reseñas se expresan á continuación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

Narciso Lerín Aragón, de Mallén.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira, muelles exteriores, caja de nogal rota por la garganta, sujeta por un alambre y sin porta-escopeta.

Encontrada.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Galarraga», garganta laboreada, baqueta de alambre.

Martín Aroey Chaverri, de Sádaba.—Escopeta de pistón, de dos cañones, punto de mira dorado, muelles exteriores, baqueta de hierro con atacador de metal amarillo, caja de nogal, culata laboreada con una estrella y porta-escopeta de cuero.

Saturnino Echegoyen, de Sádaba.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Por Andrés Harzala, año 1856», además tiene dos ramos, muelles exteriores, baqueta de hierro y porta-escopeta de cuero.

Encontrada.—Escopeta de pistón, cañón con una incrustación en la parte superior y posterior que dice: «Fábrica Francisco Arizaga, Eibar» baqueta de alambre, caja y culata de madera y porta-escopeta de cuero.

Encontrada.—Escopeta de pistón, cañón sujeto por la parte posterior con un alambre con una incrustación que dice: «Cristóbal Echarri, Eibar», caja rota por la parte izquierda, una anilla de hierro y otra de alambre para el porta-escopeta.

Benito Bedagain, de Sangüesa.—Escopeta sistema Remington, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de Arrizabalaga y sobrino, Eibar», punto de mira dorado, labores en el cajón del mecanismo, llaves y demás piezas de hierro, un pasador en la caña con rosetas doradas, y una anilla de alambre y otra de cañamo.

Ricardo Gallart García, de Sos.—Escopeta sistema Remington, cañón y demás piezas de hierro, caña y culata de nogal, dos rosetas doradas y porta-escopeta de correa.

Encontrada.—Escopeta de pistón de dos cañones, punto de mira dorado; en la recámara tiene una inscripción que dice: «S. A. y el número 22», caja de madera de nogal y porta-escopeta de correa.

Simón Pola Lagranja, de Tauste.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica, Eibar», punto de mira dorado, caja de nogal abierta por dos partes y sujeta al cañón por una cuerda y porta-escopeta cosido por los dos extremos.

Vicente Villanueva, de Pedrola.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Placencia, por Juan María Artiaga, año 1860», varios ramos plateados, punto de mira de plata, llaves y demás piezas de hierro y porta-escopeta de cuero.

Timoteo Casas Díez, de Pinseque.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira dorado, llaves exteriores, baqueta y demás piezas de hierro, caja de nogal y porta-escopeta de cuero.

Esteban Alperte Vadai, de Valmadrid.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «En Eibar, por José Salazar, año 1860», dos ramos plateados, punto de mira dorado, llaves y demás piezas de hierro, pistonera de metal amarillo.

Paulino Royo Arcal, de Bujaraloz.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de Arluciaga, Eibar en letras de plata algo deterioradas», punto de mira dorado, caja de nogal en mediano uso, una abrazadera de hoja de lata y porta-escopeta de correa.

José León Ortega, de Cabel.—Escopeta de pistón, cañón sin punto de mira, baqueta de alambre, muelle del gatillo por fuera y porta-escopeta de cuero.

Evaristo Ternos Andrés, de Cabel.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira dorado, guardamonte y demás piezas de hierro, caja de nogal y porta-escopeta de cuero.

Baltasar Tello Artigas, de Letux.—Escopeta sistema Remington, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de P. Uruete, Eibar», con un gancho para colgarla, caja de madera de nogal y porta-escopeta de cuero.

Esteban Lobera, de Muel.—Escopeta de dos cañones con una inscripción que dice: «Fábrica de Mateo Isaola, en Eibar», de fuego central, caja de nogal, laboreada por su caña y garganta y porta-escopeta de cuero negro.

Ramón Torres Ventura, de Tarazona.—Escopeta de pistón, cañón de 88 centímetros, con dos remiendos, uno de metal en la caña y otro de hoja de lata en la garganta y sin porta-escopeta.

Encontrada.—Escopeta de pistón, cañón de 89 centímetros caña y culata de nogal con un taladro ó rotura en la parte derecha, dos anillas y una correa para portarla.

Pedro Perece Sancho, de Torrellas.—Escopeta de pistón, cañón de 81 centímetros, muelles exteriores, caña y culata de nogal, dos anillas y una correa para portarla.

Fermín Casaus, de Torrellas.—Escopeta de pistón, cañón con varios letreros borrosos y otro que dice: «año 1864», caña y culata de nogal con un remiendo de hoja de lata en la garganta y otro de latón en la platina derecha, con las iniciales G. S.

Faustino Almeu Colón, de Luna.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «En Eibar, y lo restante borroso», caja de madera de nogal en mal estado, una abrazadera de hoja de lata, dos anillas una dorada y otra de alambre y porta-escopeta de correa.

Zaragoza 24 de Octubre de 1904.—El Comandante encargado del despacho, Julián Navarro.

SECCION SEXTA

Formados el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1905 de esta localidad; el adicional y refundido con sus correspondientes liquidaciones de ingresos y gastos y expediente de exesos de gastos del ejercicio de 1903,

ambos documentos se hallan expuestos al público, por espacio de quince días; á fin de que puedan ser examinados por todo aquel que en ello quiera interesarse.

Tobed 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Andrés Abanto.

Por término de quince y ocho días, respectivamente, y á los efectos reglamentarios, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

La matrícula de subsidio, formada para el año de 1905.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana, confeccionados para el próximo año de 1905.

Alhama 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Vicente Ferruz.

Los repartimientos de las riquezas urbana y rústica de 1905, de este pueblo, están al público por ocho días, y la matrícula industrial por quince.

Embid de Ariza 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Mariano Remacha.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de Consumos y los recargos en el año próximo de 1905, el Ayuntamiento y junta han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años, cuya primera subasta tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de la mañana en la Sala Consistorial, de no haber licitadores se celebrará la segunda el día 12 del mismo, á la misma hora, y si tampoco hubiese postor tendrán lugar las correspondientes á la exclusiva, los días 22 de Noviembre, 2 y 10 de Diciembre, todo con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Samper del Salz 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Bertoldo Gómez.

Por término de diez días se halla de manifiesto, en esta Secretaría municipal, la matrícula industrial formada para el inmediato año de 1905.

Murillo de Gállego 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde P. O. é I., Bartolomé Morláns, Secretario.

Los repartos de rústica y urbana de esta villa, para el año de 1905, se hallan de manifiesto, por término de ocho días, y la matrícula industrial por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes hagan las observaciones que tengan por conveniente.

Aguarón 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Bonifacio Segura.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, á los efectos reglamentarios, por término de ocho días, los repartos de rústica y urbana formados para el próximo año de 1905.

Torralba de Ribota 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Cipriano Marco.

A los efectos reglamentarios estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, para el año 1905, los documentos siguientes:

Los repartimientos de rústica y pecuaria y urba-

na, por ocho días, y la matrícula industrial, por diez días.

Bureta 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Teodoro Sánchez.

Los padrones de cédulas personales y matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año próximo de 1905, quedan de manifiesto al público, por quince días y diez respectivamente, en la Secretaría municipal, al objeto de que, durante el anunciado término puedan libremente examinar dichos documentos cuantos así lo deseen y formular las reclamaciones de agravio que juzguen pertinentes.

Tauste 23 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Coromina.—P. S. O., Rafael Naude, Secretario.

Por término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1905, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y hacer éstos las reclamaciones que estimaren procedentes.

Ricla 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Nicolás García.

PARTE NO OFICIAL

Electra Peral Zaragozana.

Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca á los señores accionistas á la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse á las tres de la tarde del día 10 de Noviembre próximo, en el salón de Fiestas del Círculo Mercantil, en unión de los pertenecientes á la Compañía Aragonesa de Electricidad y Fuerzas Motrices del Gallego.

La sesión tendrá por objeto dar cuenta de las gestiones practicadas para cumplir lo convenido por las tres Sociedades el 14 de Abril último, presentar á la aprobación de los señores accionistas los Estatutos que han de regir en lo sucesivo, nombrar el Consejo de Administración con arreglo á las bases ya acordadas, designar las personas que han de firmar la Escritura social y tomar los demás acuerdos que se consideren necesarios para regularizar la situación económica y facilitar el cumplimiento de lo establecido en aquéllas ó á las mismas referentes.

Para tener derecho de asistencia es preciso que durante los días 2 al 8 del próximo Noviembre, depositen los señores accionistas, en el domicilio social, los títulos ó los resguardos que los representen, donde se les entregarán los recibos correspondientes.

Se suplica encarecidamente á los señores accionistas que se sirvan asistir á dicho acto, ó enviar su representación, á fin de que haya número suficiente para celebrarlo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio.

Zaragoza 26 de Octubre de 1904.—El Presidente, Santiago Baselga.—El Secretario, Fernando Escudero.